



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 123/2016
Pleno Extraordinario nº 6/2016
Fecha: 25 de octubre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Francisco B. Sellés Sanchís
 2. Dña Noemí Crespo López
 3. Dña Gemma García Domínguez
 4. D. Arturo Gilabert Tomás
 - **Grupo Socialista:**
 1. D. Jesús Alvaro Gozalbez López.
 2. D. Juan José Tomás López
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

Ausentes:

- **Grupo Compromís:**
 1. D. Josep Lluís Jordà i Navarro.

En la localidad de Beniarrés, siendo las 19'30 hrs del día 25 de octubre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luis Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

En dicha sesión se aborda el siguiente orden del día:



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 123/2016
Pleno Extraordinario nº 6/2016
Fecha: 25 de octubre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

1º.- Aprobación de la cuenta general 2015.

Por parte de la Alcaldía se exponen los principales los datos la Cuenta General, a la vista de los datos contables aportados y sometida a informe previo por parte de la Comisión Especial de Cuentas así como a período de información pública, para posteriormente realizar la siguiente propuesta:

<< Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por los servicios administrativos se ha tramitado el correspondiente expediente comprensivo de la siguiente documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.*
- d) La Memoria.*

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación*
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.*

Resultando que en el citado expediente constan los preceptivos informes.

Atendiendo que la Cuenta General fue dictaminada FAVORABLEMENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 15 de septiembre 2016

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 181 de 20 de septiembre de 2016, se publicó el anuncio de exposición al público por un período de quince días, más ocho para los interesados, para en su caso, la posible presentación de alegaciones y reclamaciones a la Cuenta General del 2011.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 123/2016
Pleno Extraordinario nº 6/2016
Fecha: 25 de octubre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

Visto que durante el período de información pública, no se ha presentado alegación o reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Considerando lo dispuesto por los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE PROPONE:***

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General del ejercicio 2015 así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización a la Sindicatura de Comptes, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo >>.*

Realizada la propuesta, se concede el turno al concejal portavoz del grupo municipal socialista quien manifiesta que la Cuenta General del 2015, objeto de debate de esta votación, es reflejo de los Presupuestos irrealistas en su momento aprobados por la mayoría del gobierno popular y que el resto de grupos votaron en contra motivados por esa circunstancia, como en años anteriores, de modo que dicho documento contable nos da la razón.

Por parte del Alcalde se remite a lo momento informado en la Comisión Especial de Cuentas y las pertinentes causas.

Acabadas las intervenciones, se realiza la votación con el siguiente resultado:

- **5 Votos a favor**, correspondientes al grupo popular;
- **2 Abstenciones**, pertenecientes a los concejales del grupo socialista

*Por consiguiente, a la vista de este resultado **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE ACUERDA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015***

2º.- Toma de posesión del cargo de concejal a D. Miguel Angel Sanchís Jordá.

Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria nº 5/2016 de 28 de septiembre acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dña. DEBORA GILABERT GARRIDIO del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 123/2016
Pleno Extraordinario nº 6/2016
Fecha: 25 de octubre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

razones laborales en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. MIGUEL ANGEL SANCHÍS JORDÁ, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 17 de octubre con n.º831 de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Beniarrés.

Que dichas credenciales han sido notificadas a D. Miguel Angel Sanchís Jordá, quien a su vez ha presentado la pertinente declaración de bienes y actividades e incompatibilidades de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y el art. 131 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA**

Primero. Aceptar la toma de posesión de D. MIGUEL ANGEL SANCHÍS JORDÁ del cargo de Concejal por el Grupo de Compromís del Ayuntamiento de Beniarrés, en sustitución de Dña. DEBORA GILABERT GARRIDIO, tras la renuncia voluntaria, para posteriormente proceder al nombramiento según el procedimiento legalmente establecido en el art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril de regulador de la toma de posesión de cargos o funciones públicas. .

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D. MIGUEL ANGEL SANCHÍS JORDÁ, si:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Beniarrés con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

El Concejal responde que por imperativo legal, si promete.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión D. MIGUEL ANGEL SANCHÍS JORDÁ.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 123/2016
Pleno Extraordinario nº 6/2016
Fecha: 25 de octubre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, del día 25 de octubre de 2016, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.